



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 4950**

Sancionada el 28/09/74. Promulgada el 17/10/74. Inclúyase en el Plan de Obras Públicas 1975, la construcción de un puente carretero sobre el río Luracatao, Dpto. de Molinos. Boletín Oficial de Salta N° 9.612, del 29/10/74.

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

**L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1975, la construcción de un puente carretero sobre el río Luracatao, departamento de Molinos, sobre la ruta que une esta población con la de Seclantás.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo F. Bravo - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

POR TANTO:

**Ministerio de Economía**

Salta, 17 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía